

ACUERDO N° 64 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTE días del mes de FEBRERO de Dos Mil Diecinueve, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON I) COMISIONAR a la Dra. **ESTELA INÉS BUSTOS**, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, para que asista al “IV Congreso Argentino de Derecho Electoral” y “XXII Jornadas del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, a realizarse en las Ciudades de Corrientes y Resistencia, respectivamente, desde el día 27/02/19 y hasta el 4/03/19. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida, con pasajes aéreos y terrestres (Ac. 264/11, 362/11 y 639/18).

II) COMISIONAR al Dr. **JORGE EDUARDO SABAÍNI ZAPATA**, Juez de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, para que asista al “IV Congreso Argentino de Derecho Electoral” y “XXII Jornadas del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, a realizarse en las Ciudades de Corrientes y Resistencia, respectivamente, desde el día 27/02/19 y hasta el 4/03/19. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida, con pasajes aéreos y terrestres (Ac. 264/11, 362/11 y 639/18).

III) CONCEDER Licencia por razones de Estudio (Art. 25 Inc. a) del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) a la Dra. **CYNTHIA LILIANA FERNANDEZ PAZ**, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, de la Primera Circunscripción Judicial, los días 25 y 27/02/18, quien deberá acreditar a causal invocada; y JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 8/02/19.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de Feria Judicial de 2017, a la Dra. **ADRIANA DEL ROSARIO ORDOÑEZ**, Secretaria Relatora de Procuración General, desde el día 21/02/19 y hasta el 26/03/19 o su efectivo reintegro.

V) DESIGNAR Coordinadora General Subrogante del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, por ausencia de la Dra. **MÓNICA VIVIANA**

CORVALÁN, a la Dra. **ANA MARÍA NIGRA**, desde el día 20/02/19 e interdure su ausencia.

VI) PRORROGAR por razones funcionales la Licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero de 2019, a los Magistrados y Funcionarios que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/19 (Inc. 6) del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.):

- Dra. **GIACOMELLI ELIANA CLAUDIA**: SEIS (6) días
- Dr. **LAZZARI HECTOR ALFREDO**: DIECISIETE (17) días
- Dr. **LUCERO MARCELO DANIEL**: ONCE (11) días
- Dra. **MOLINO LAURA BELEN**: OCHO (8) días
- Dra. **MUÑOZ LUISA DENISE**: CINCO (5) días
- Dra. **OJEDA ILSA BERENICE**: NUEVE (9) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.